



**PROGRAMA DE BANCO DE OJOS DE LA ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES**

DIRECTRICES

Programa de Banco de Ojos de la Asociación Internacional de Clubes de Leones

Directrices

Objetivos del programa

1. Alentar, promover, mejorar y establecer bancos de ojos a nivel internacional para proporcionar tejido ocular de alta calidad para trasplantes de córnea, investigaciones y otros fines médicos. Las solicitudes de ayuda pueden dirigirse a los bancos Leonísticos de ojos ya establecidos que hayan acordado ofrecer este tipo de ayuda.
2. Con el consejo y colaboración de los bancos de ojos establecidos, desarrollar una estructura internacional bajo la cual se reconozca debidamente las aportaciones de los Leones a los bancos de ojos.
3. Proteger y ampliar el uso del nombre y emblema de los Leones.
4. Dar publicidad al papel y servicio que prestan los bancos Leonísticos de ojos.
5. Proporcionar una fuente central de información, incluidas las mejores prácticas, los procedimientos de presentación de informes y las oportunidades de colaboración.

Nombre y / o emblema

Los bancos de ojos reconocidos por el Programa de Bancos de Ojos de la Asociación Internacional de Clubes de Leones serán conocidos como Bancos Leonísticos de Ojos.

1. El nombre y / o el emblema de los Leones son marcas registradas de la asociación y son propiedad exclusiva de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, que se reserva todos los derechos de propiedad y las obligaciones con respecto a la protección y preservación de los mismos.
2. El nombre del banco de ojos llevará incorporado el término “Leones” y aparecerá como una extensión del nombre del banco de ojos o bien llevará

un término derivado del nombre, que identifique claramente y se refiera al banco de ojos como un banco de ojos de los “Leones”. Además, el nombre, el emblema o ambos se exhibirán en un lugar prominente del local, papelería, sitios web y publicaciones, de todos los bancos Leonísticos de ojos en la mayor medida posible.

3. Representantes de la asociación harán visitas periódicas a los bancos de ojos para asegurar que se muestren y usen debidamente el nombre y / o emblema de los Leones.

Control

1. La mayoría de los miembros de la junta directiva de cada banco Leonístico de ojos serán socios de clubes de Leones al día en sus obligaciones con la Asociación Internacional de Clubes de Leones.
2. Todos los bancos Leonísticos de ojos y el personal que los atienden seguirán todas las normas médicas y educativas que exijan las respectivas autoridades gubernamentales y médicas.
3. Todos los años y antes del 15 de setiembre, cada banco Leonístico de ojos presentará sus documentos rectores junto con la lista de sus dirigentes actuales a la División de Asuntos Legales de la oficina internacional de la Asociación. El incumplimiento reiterado de este requisito puede tener como resultado la revocación de la licencia para usar el nombre y el emblema de la asociación.
4. De conformidad con los principios y estrategias de Barcelona, los bancos Leonísticos de ojos protegen la integridad de los tejidos humanos donados mediante servicios no lucrativos de recuperación y distribución. Los bancos Leonísticos de ojos:
 - a. Respetan la autonomía del donante y sus familiares en el proceso de consentimiento.
 - b. Protegen la integridad de las donaciones altruistas y voluntarias y su utilidad como recurso público para el beneficio común de todos.
 - c. Apoyan la restauración de la vista y la salud ocular de los beneficiarios.

- d. Promueven mecanismos de asignación justos, equitativos y transparentes.
 - e. Defienden la integridad de la profesión del custodio en todas las jurisdicciones.
 - f. Desarrollan servicios de alta calidad que promuevan el manejo ético, trazabilidad y utilidad de células, tejidos y órganos.
 - g. Desarrollan servicios autosuficientes locales y nacionales.
 - h. Reconocen y abordan las posibles implicaciones éticas, legales y clínicas de las actividades transfronterizas.
 - i. Aseguran la práctica y el gobierno éticos de la investigación (no terapéutica) que requiere el manejo de células, tejidos y órganos.
5. Los bancos Leonísticos de ojos aceptan utilizar los fondos donados a un banco Leonístico de ojos por un León individual o una organización de Leones local, nacional o internacional, para promover los esfuerzos humanitarios, de conformidad con las políticas de donaciones de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, los valores y el propósito de los Leones y la intención de quienes donan a los Leones. Las donaciones no pueden utilizarse para beneficio individual ni para promover las operaciones de una organización con ánimo de lucro.

Patrocinio

1. El banco Leonístico de ojos será patrocinado por un club, distrito o distrito múltiple de Leones.
2. Los bancos Leonísticos de ojos serán reconocidos por la Asociación Internacional de Clubes de Leones y tendrán el derecho de usar el emblema y / o el nombre “Leones” o un término derivado del mismo, siempre y cuando operen de acuerdo a estas directrices y cumplan con los requisitos que regulan el uso del nombre y el emblema de los Leones.
3. No habrá límite en cuanto al número de clubes, distritos o distritos múltiples que patrocinen un banco Leonístico de ojos determinado.
4. En las regiones en las que no opere ningún banco Leonístico de ojos, se insta a los Leones a que den su apoyo a los bancos Leonísticos de ojos de otras regiones.
5. El apoyo a un banco Leonístico de ojos por parte de los clubes o socios Leones es estrictamente voluntario.

Operación

Cada banco de ojos establecerá una relación de trabajo con un centro médico apropiado para todo lo referente a orientación y regulaciones médicas.

Cobertura de seguro

Cada banco Leonístico de ojos deberá tener cobertura de seguro que incluya, pero no a modo de limitación, un seguro de responsabilidad civil, daños a la propiedad, compensación por accidentes y enfermedades de trabajo y seguro contra negligencia profesional, según corresponda a sus operaciones. Se entiende que se tendrá dicho seguro además de la cobertura de seguro de responsabilidad civil general que proporciona la asociación.

Reconocimiento y relaciones públicas

1. Se exhorta a los bancos Leonísticos de ojos que envíen información relevante a la oficina internacional de la Asociación con el fin de promover el programa e intercambiar información sobre el mismo.
2. Se alentará a los bancos Leonísticos de ojos a que compartan información con la Asociación Internacional de Clubes de Leones y otros bancos Leonísticos de ojos siempre que dicha información ayude a alcanzar los objetivos del programa.

Recursos

[Publicaciones y formularios jurídicos](#)

[Listado de bancos Leonísticos de ojos](#)

[Donación de Córneas – Preguntas frecuentes \(Asociación Americana de Bancos de Ojos\)](#)

[Global Alliance of Eye Bank Associations \(GAEBA\) \(Alianza Internacional de Asociaciones de Bancos de Ojos\)](#)

[International Journal of Eye Banking \(Revista Internacional de Bancos de Ojos\)](#)



Lions Clubs International

División de Actividades de Servicio

300 W 22ND ST

Oak Brook IL 60523-8842 EE.UU.

www.lionsclubs.org

Correo electrónico: programs@lionsclubs.org

Teléfono: 630-571-5466

Fax: 630-571-1691

LEB 100 10/2020 SP